IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

CONSEJO

Conclusiones del Consejo de 11 de mayo de 2010 sobre la dimensión social de la educación y la formación

(2010/C 135/02)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

VISTAS:

1. Las conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 14 de noviembre de 2006, sobre eficiencia y equidad en educación y formación ([1]), en las que se invita a los Estados miembros a garantizar unos sistemas equitativos de educación y formación que estén destinados a dar oportunidades, acceso, tratamiento y resultados con independencia del entorno socioeconómico y de otros factores que puedan originar desventajas educativas.

2. La Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente ([2]), en la que se destaca la importancia de desarrollar la oferta de las competencias clave para todos y de que se tomen las medidas adecuadas con respecto a aquellos jóvenes que, debido a su situación de desventaja en materia de educación, precisen un apoyo especial para desarrollar su potencial educativo.

3. La Resolución del Consejo, de 15 de noviembre de 2007, relativa a nuevas cualificaciones para nuevos empleos ([3]), que subrayan la necesidad de anticipar las necesidades de cualificación y de aumentar los niveles generales de cualificación, dando prioridad a la educación y la formación de la población menos cualificada y a la población más expuesta a la exclusión económica y social.

4. La Resolución del Consejo, de 23 de noviembre de 2007, sobre la modernización de las universidades con vistas a la competitividad de Europa en una economía mundial del conocimiento ([4]), que reitera la importancia de aumentar las posibilidades de aprendizaje permanente ampliando el acceso a la enseñanza superior a los estudiantes no tradicionales y adultos y desarrollando la dimensión de la enseñanza permanente en las universidades.

5. Las conclusiones del Consejo, de 22 de mayo de 2008, sobre el aprendizaje de adultos ([5]), en las que se subraya la necesidad de aumentar los niveles de competencias de un número aún significativo de trabajadores poco cualificados y se hace hincapié en la contribución del aprendizaje de adultos al fomento de la cohesión social y el desarrollo económico.

6. La Decisión n.º 1098/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2008, relativa al Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (2010) ([6]), en la que se afirma que la falta de competencias y cualificaciones básicas adaptadas a las exigencias del mercado laboral es una barrera importante para integrarse en la sociedad.

7. Las conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, de 21 de noviembre de 2008, sobre las futuras prioridades de una cooperación reforzada europea en materia de educación y formación profesionales (EFP) ([7]), en las que se subraya que la EFP no sólo fomenta la competitividad, la innovación y los resultados de las empresas en el contexto de una economía globalizada, sino también la equidad, la cohesión, el desarrollo personal y la ciudadanía activa, y que se debe fomentar su atractivo entre todos los grupos destinatarios.

([1]) DO C 298 de 8.12.2006, p. 3.
([2]) DO L 394 de 30.12.2006, p. 10.
([3]) DO C 290 de 4.12.2007, p. 1.
([4]) Doc. 16096/1/07 REV 1.
([5]) DO C 140 de 6.6.2008, p. 10.
([6]) DO L 298 de 7.11.2008, p. 20.
([7]) DO C 18 de 24.1.2009, p. 6.

8. Las conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, de 21 de noviembre de 2008, tituladas «Preparar a los jóvenes para el siglo XXI: agenda para la cooperación europea en las escuelas» ([8]), en las que se invita a los Estados miembros a garantizar el acceso a oportunidades y servicios educativos de alta calidad, en particular para los niños y jóvenes que puedan encontrarse en una situación desfavorecida por circunstancias personales, sociales, culturales y/o económicas.

9. Las conclusiones del Consejo, de 26 de noviembre de 2009, sobre la educación de los niños procedentes de la migración ([9]), en las que se invita a los Estados miembros a adoptar las medidas adecuadas al nivel de competencias que corresponda — local, regional o nacional — con objeto de garantizar que se ofrezcan a todos los niños oportunidades justas y equitativas, así como el apoyo necesario para que desarrollen todas sus posibilidades con independencia de su origen.

10. La Resolución del Consejo, de 27 de noviembre de 2009, relativa a un marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud (2010-2018) ([10]), en la que se invita a los Estados miembros a garantizar la igualdad de acceso de los jóvenes a una educación y formación de alta calidad a todos niveles, y a desarrollar mejores vínculos entre la educación formal y el aprendizaje no formal.

TENIENDO ESPECIALMENTE EN CUENTA:

Las conclusiones del Consejo, de 12 de mayo de 2009, sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación («ET 2020») ([11]) que fijan, entre sus cuatro objetivos estratégicos, el de promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa, y que definen cinco niveles de referencia del rendimiento medio europeo («valores de referencia europeos») en los que la consecución de la equidad ocupa también un lugar privilegiado.

Y A LA LUZ DE:

La Conferencia sobre «La educación inclusiva: vía para favorecer la cohesión social» celebrada en Madrid el 11 y 12 de marzo de 2010.

OBSERVANDO QUE:

Los sistemas de educación y formación de la UE deben garantizar tanto la igualdad como la excelencia. Mejorar los resultados educativos y dotar a todos de las competencias clave resulta crucial no solo para el crecimiento económico y la competitividad, sino también para reducir la pobreza y fomentar la inclusión social.

La inclusión social a través de la educación y la formación ha de garantizar tanto la igualdad de oportunidades de acceso a una educación de calidad como la equidad de trato, entre otras cosas mediante la adaptación de la enseñanza a las necesidades de las personas. Simultáneamente, debe garantizar la igualdad de oportunidades para lograr los mejores resultados, intentando dar a todos el más alto nivel de competencias clave.

CONSCIENTE DE QUE:

Los sistemas de educación y formación contribuyen de manera significativa a fomentar la cohesión social, la ciudadanía activa y la realización personal en las sociedades europeas. Tienen el potencial de fomentar la ascensión social y de romper el ciclo de la pobreza, las desventajas sociales y la exclusión. Su influencia podría ser aún mayor si se adaptasen a los distintos entornos de los ciudadanos en términos de riqueza cultural, conocimientos y competencias existentes y necesidades en cuanto al aprendizaje.

La educación no es la única causa de exclusión social, ni tampoco la única solución para este problema. Por sí solas, es poco probable que las medidas de carácter educativo vayan a limitar el impacto de las múltiples desventajas, por lo que son necesarios planteamientos multisectoriales que puedan articular esas medidas en torno a políticas sociales y económicas más amplias.

El aumento de la competitividad internacional exige elevadas competencias profesionales, junto con la capacidad de crear, innovar y trabajar en entornos multiculturales y multilingües. Estas exigencias, sumadas a la contracción demográfica, hacen aún más importante que los sistemas de educación y formación eleven los niveles globales de rendimiento, garantizando al mismo tiempo que todos, tanto jóvenes como adultos -con independencia de su entorno socioeconómico o de sus circunstancias personales-, puedan desarrollar plenamente sus capacidades a través del aprendizaje permanente. A este respecto, debe prestarse particular atención a todo aquello que haga falta a las personas con necesidades educativas especiales, a las personas procedentes de la migración y a las personas de la comunidad gitana.

A medida que siguen manifestándose los efectos sociales de la crisis económica — y en el marco del Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (2010) ([12]) —, resulta patente que la desaceleración ha afectado gravemente a las personas más desfavorecidas, poniendo al mismo tiempo en peligro los esfuerzos presupuestarios ideados para atender a sus necesidades.

([8]) DO C 319 de 13.12.2008, p. 20.
([9]) DO C 301 de 11.12.2009, p. 5.
([10]) DO C 311 de 19.12.2009, p. 1.
([11]) DO C 119 de 28.5.2009, p. 2.

([12]) Véase la nota a pie de página 6.

RECONOCE QUE:

Para que Europa pueda competir y prosperar como economía basada en el conocimiento y fundamentada en niveles de empleo elevados y en una cohesión social reforzada -como contempla la estrategia *Europa 2020*-, el papel de la enseñanza y la formación, en una perspectiva de aprendizaje permanente, es determinante. Será indispensable dotar a todos de las competencias clave, sobre la base de un aprendizaje permanente, para mejorar la empleabilidad, la integración social y la realización personal de cada ciudadano.

En el contexto de los valores de referencia europeos acordados en el marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación («ET 2020»), urge reducir el número actual de estudiantes con resultados insuficientes en aptitudes básicas, especialmente la lectura (para la cual los datos actuales indican que, en promedio, uno de cada cuatro alumnos es incapaz de leer y escribir correctamente), y seguir reduciendo el número de estudiantes que abandonan prematuramente la enseñanza y la formación, así como aumentar la participación en la educación y acogida de la primera infancia, aumentar el número de jóvenes que obtienen una cualificación de nivel terciario y elevar la participación de los adultos en el aprendizaje permanente. Estas necesidades se manifiestan con especial agudeza en el caso de las personas que proceden de entornos desfavorecidos, que, estadísticamente, tienden a obtener resultados significativamente peores en todos y cada uno de los valores de referencia. Sólo atendiendo a las necesidades de las personas expuestas al riesgo de la exclusión social podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos del marco estratégico.

CONSIDERA QUE:

Las diferencias en los niveles de inclusión social alcanzados por los Estados miembros indican que queda aún mucho por hacer para reducir las desigualdades y la exclusión en la UE, tanto mediante cambios estructurales como a través de un apoyo adicional a los estudiantes expuestos al riesgo de exclusión social. La equidad y la excelencia no se excluyen mutuamente, sino que se complementan, y son objetivos que hay que perseguir tanto a escala nacional como europea. Aunque la situación es distinta en cada Estado miembro, la cooperación europea puede ayudar a determinar las formas de fomentar la inclusión social y la igualdad sin que por ello se ponga en peligro la excelencia.

Los sistemas que se basan en la garantía de niveles elevados de calidad para todos y que fortalecen la responsabilidad, que alientan planteamientos personalizados e inclusivos, que apoyan la intervención temprana y que centran sus esfuerzos en los alumnos desfavorecidos en particular, pueden ser potentes motores para aumentar la inclusión social.

Los mecanismos de apoyo al estudiante, como las becas, los préstamos y las prestaciones no pecuniarias complementarias pueden desempeñar un papel importante a la hora de facilitar la igualdad de acceso, sobre todo a la enseñanza superior. Dado que los recursos financieros destinados a la educación sufren una presión creciente, será vital aumentar la eficacia de la inversión pública; para elegir con conocimiento de causa entre las opciones disponibles a tal efecto, puede ser útil analizar la estructura y los efectos de los distintos sistemas de financiación.

CONSIDERA ADEMÁS QUE:

Respecto a la educación de la primera infancia y la educación escolar:

1. La participación en estructuras de educación y acogida de la primera infancia de alta calidad, con personal altamente cualificado y una proporción adecuada de niños por educador, tiene resultados positivos para todos los niños, pero son los más desfavorecidos los que obtienen el máximo beneficio de estas estructuras. La participación de los niños procedentes de entornos desfavorecidos ([13]) puede aumentar si se ofrecen incentivos y ayudas adecuados, se adapta la oferta a las necesidades y se dan facilidades de acceso.

2. Una de las formas más eficaces de fomentar la inclusión social consiste en garantizar a todos una educación de alta calidad que permita adquirir las competencias clave. Es necesario prestar más apoyo a las escuelas que acogen a una proporción elevada de alumnos procedentes de entornos desfavorecidos.

3. Para prevenir con éxito el abandono escolar prematuro es necesario conocer mejor los grupos que se encuentran en situaciones de riesgo de abandono escolar (debido, por ejemplo, a circunstancias personales o socioeconómicas o a dificultades de aprendizaje) a escala local, regional y nacional, y establecer sistemas para determinar precozmente qué personas corren dicho riesgo. Deben aplicarse estrategias generales intersectoriales que abarquen un abanico de medidas escolares y sistémicas centradas en los distintos factores que llevan al abandono escolar precoz. El apoyo individualizado a los alumnos de riesgo puede incluir la oferta de enseñanza personalizada, sistemas de asesoramiento, orientación y tutoría, asistencia social y actividades extracurriculares en apoyo del aprendizaje.

4. A escala de cada centro educativo, las estrategias de inclusión exigen una dirección vigorosa, un control sistemático de los resultados y la calidad, una enseñanza innovadora de elevada calidad apuntalada por una formación adecuada del profesorado, la habilitación y la motivación, la cooperación con otros profesionales y la asignación de recursos apropiados. La prestación de un apoyo más integrado a los estudiantes que lo necesiten requiere una cooperación con los padres y las partes interesadas de la comunidad, por ejemplo en ámbitos como las actividades extraescolares de aprendizaje no formal e informal.

([13]) A los efectos del presente texto el término «entornos desfavorecidos» comprende asimismo, cuando así proceda, a los alumnos con necesidades de educación especial.

5. La creación de las condiciones necesarias para que los alumnos con necesidades especiales puedan integrarse con éxito en el sistema general resulta beneficiosa para todo el alumnado. Recurrir en mayor medida a planteamientos personalizados que incluyan planes de aprendizaje individualizados, adaptar las evaluaciones de modo que apoyen el proceso de aprendizaje, proporcionar a los profesores destrezas que les permitan hacer frente a las dificultades de la diversidad y aprovechar al mismo tiempo sus ventajas, o promover la utilización de la enseñanza y el aprendizaje cooperativos y ampliar el acceso y la participación son ejemplos de medidas que permiten aumentar la calidad para todos.

Respecto a la educación y la formación profesionales (EFP):

— Una oferta de formación profesional diversificada, más centrada en las competencias clave, incluidas las transversales, permite proponer itinerarios de gran utilidad para que las personas mejoren sus capacidades y puedan acceder así al mercado laboral. En el caso de grupos desfavorecidos, se puede incrementar la importancia de la EFP adaptando la enseñanza a las necesidades individuales, reforzando la orientación y el asesoramiento, reconociendo las distintas formas de aprendizaje previo y fomentando sistemas de alternancia para el aprendizaje en el lugar de trabajo. Para asentar un planteamiento dinámico de la inclusión, y para limitar el desempleo cuando se produce una transformación industrial, es fundamental aumentar la participación en la educación y la formación profesionales permanentes, sobre todo la participación de las personas menos cualificadas.

Respecto de la enseñanza superior:

1. Para aumentar las aspiraciones de los estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos y ampliar su acceso a la enseñanza superior hay que reforzar y mejorar la concepción de los mecanismos de apoyo financiero y demás incentivos. Ofreciendo préstamos para estudios que sean asequibles, accesibles, adecuados y móviles, y becas condicionadas al nivel de ingresos, se puede aumentar con éxito la participación en la enseñanza superior de quienes no pueden costeársela.

2. Existen vías de aprendizaje más flexibles y diversificadas, como el reconocimiento de los aprendizajes anteriores, la educación a tiempo parcial y la educación a distancia, que pueden ayudar a conciliar la enseñanza superior con el trabajo o las obligaciones familiares y fomentar una mayor participación. Las tasas de titulación de los estudiantes desfavorecidos pueden aumentar si se aplican medidas destinadas a supervisar e incrementar los índices de permanencia en la enseñanza superior, a facilitar un apoyo personalizado y a mejorar el asesoramiento, la orientación y la capacitación, especialmente durante las primeras fases de los cursos universitarios.

3. Es necesario hacer un esfuerzo especial, sobre todo en lo que se refiere a la financiación, para garantizar que se tengan plenamente en cuenta las necesidades de los estudiantes desfavorecidos, que a menudo no consiguen sacar partido de los mecanismos de movilidad disponibles.

4. La lucha contra la desigualdad, la pobreza y la exclusión social puede fortalecerse si se reconoce que los centros de enseñanza superior tienen la responsabilidad social de devolver a la sociedad los beneficios del conocimiento, de poner éste al servicio de la comunidad en sentido amplio — tanto a escala local como mundial —, y de responder a las necesidades sociales.

5. Los centros de enseñanza superior también pueden ejercer su responsabilidad social poniendo sus recursos a disposición de los estudiantes adultos y de quienes han seguido vías de aprendizaje informales y no formales, reforzando la investigación sobre la exclusión social, impulsando la innovación y actualizando los recursos y la metodología educativos.

Respecto de la educación para adultos:

1. La ampliación del acceso a la educación para adultos puede crear nuevas posibilidades de inclusión dinámica y mejorar la participación social, sobre todo en el caso de las personas menos cualificadas, los desempleados, los adultos con necesidades especiales, los ancianos y los migrantes. En lo que se refiere concretamente a estos últimos, el aprendizaje de la lengua o lenguas del país de acogida es un factor importante para promover la integración social y para mejorar las aptitudes básicas y la empleabilidad.

2. Para llegar a los grupos desfavorecidos y de riesgo es vital que la educación para adultos se ofrezca en diversos entornos y con participación de interesados múltiples (los sectores público y privado, los centros de enseñanza superior, las comunidades locales y las organizaciones no gubernamentales), y que abarque el aprendizaje para fines personales, cívicos, sociales y relacionados con el empleo. En lo que se refiere concretamente al aprendizaje relacionado con el empleo, las empresas pueden demostrar que asumen la responsabilidad social que les corresponde anticipándose mejor a los cambios estructurales y ofreciendo posibilidades de reciclaje.

3. Se podría reflexionar sobre las posibilidades que ofrece la enseñanza intergeneracional como medio para compartir el conocimiento y la experiencia y fomentar la comunicación y la solidaridad entre las generaciones más jóvenes y las de más edad, para colmar la creciente brecha digital y para reducir el aislamiento social.

En relación con la perspectiva del aprendizaje permanente:

— Los sistemas de educación y formación que ofrecen itinerarios flexibles, que mantienen abiertas las oportunidades todo el tiempo posible y que evitan las «vías muertas» ayudan a superar las situaciones de desventaja. También ayudan a evitar la marginación socioeconómica o cultural y la inmovilidad que genera la escasez de expectativas. Las transiciones de los estudiantes pueden facilitarse prestando servicios de orientación permanente y mediante la validación de las aptitudes adquiridas, incluido el reconocimiento de los aprendizajes anteriores y de la experiencia, diversificando

las pautas de admisión para todos los niveles de la enseñanza y de la formación, incluidas la enseñanza superior y la educación para adultos, y prestando mayor atención a la calidad y al atractivo de los entornos de aprendizaje. Para llegar a los grupos desfavorecidos que están fuera de los sistemas de educación y formación es necesario idear formas innovadoras de prestar orientación, así como colaborar con otros servicios sociales y la sociedad civil.

INVITA, PUES, A LOS ESTADOS MIEMBROS:

Respecto a la educación de la primera infancia y la educación escolar, a:

1. Garantizar un acceso más amplio a estructuras de educación y acogida de la primera infancia de alta calidad, con objeto de dar a todos los niños — en particular los de entornos desfavorecidos o los que tienen necesidades educativas especiales — un buen punto de partida y de aumentar su motivación para aprender.

2. Mejorar la calidad de las prestaciones en los centros escolares y reducir las diferencias entre ellos y dentro de ellos, con vistas a contrarrestar las posibilidades de marginación socioeconómica o cultural.

3. Centrarse en la adquisición de las aptitudes básicas esenciales, concretamente la lectura, la escritura y el cálculo y — sobre todo en el caso de los alumnos procedentes de la migración — las aptitudes lingüísticas.

4. Fomentar las actividades de trabajo en red entre centros escolares, con el fin de intercambiar experiencias y ejemplos de buenas prácticas.

5. Intensificar la labor de prevención del abandono escolar precoz, basándose en el desarrollo de sistemas de alerta rápida para la identificación de los alumnos de riesgo; alentar a escala escolar las estrategias de inclusión centradas en la calidad y apuntaladas por una dirección y una formación del profesorado adecuadas en una perspectiva de educación permanente.

6. Desarrollar planteamientos más personalizados y respuestas sistémicas en apoyo de todos los alumnos, y prestar ayuda adicional a los que proceden de entornos desfavorecidos y a los que tienen necesidades especiales.

7. Aumentar la relevancia de la educación escolar, con vistas a aumentar las aspiraciones de los alumnos y a estimular no sólo la capacidad de aprender, sino también la motivación para hacerlo.

8. Aumentar el atractivo de la enseñanza como profesión, impartir la formación pertinente en el puesto de trabajo y garantizar una dirección escolar fuerte.

9. Hacer que los centros escolares sean más responsables frente a la sociedad en general, fortalecer las asociaciones entre las escuelas y los padres, las empresas y las comunidades locales, e integrar más las actividades formales y no formales.

10. Promover para todos los alumnos — incluidos los que tienen necesidades especiales — planteamientos educativos inclusivos que hayan dado buenos resultados, convirtiendo las escuelas en comunidades de aprendizaje en las que se cultive la sensación de inclusión y apoyo mutuo y en las que se reconozcan los talentos de todos los alumnos. Hacer un seguimiento de los resultados de tales planteamientos, en particular con vistas a aumentar las tasas de acceso y éxito de los estudiantes con necesidades especiales en todos los niveles del sistema educativo.

En relación con la educación y la formación profesionales, a:

1. Reforzar la adquisición de competencias clave a través de los itinerarios y programas de la formación profesional, y atender mejor a las necesidades de los estudiantes desfavorecidos.

2. Seguir desarrollando una oferta de educación y formación profesionales que permita a los estudiantes fijar sus propios itinerarios personales.

3. Esforzarse por garantizar que los sistemas de educación y formación profesionales se integren adecuadamente en los sistemas generales de enseñanza y de formación, con inclusión de itinerarios flexibles que permitan a los estudiantes pasar de un sector a otro y al mercado laboral.

4. Reforzar las actividades de orientación y asesoramiento y la oportuna formación del profesorado, para apoyar las elecciones de los estudiantes en relación con sus estudios y las transiciones dentro de la enseñanza, o de ésta al empleo. Este aspecto reviste especial importancia para garantizar el éxito de la integración en el mercado laboral y para la inclusión de los estudiantes con necesidades especiales.

Respecto de la enseñanza superior, a:

1. Fomentar un mayor acceso, por ejemplo reforzando los sistemas de ayuda económica para estudiantes y ofreciendo itinerarios de aprendizaje flexibles y diversificados.

2. Elaborar medidas destinadas a aumentar las tasas de finalización de la enseñanza superior, en particular reforzando los mecanismos de apoyo individualizado, orientación y tutoría para los estudiantes.

3. En lo que respecta a la movilidad para el aprendizaje, seguir suprimiendo las barreras que la dificultan, ampliando las oportunidades de acceso a ella y mejorando su calidad, entre otras cosas ofreciendo incentivos adecuados a la movilidad dirigidos a los estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos.

4. Promover programas específicos para estudiantes adultos y otros estudiantes no tradicionales.

En relación con la educación para adultos, a:

1. Reforzar las medidas que permitan a las personas poco cualificadas, a los adultos desempleados y, en su caso, a los ciudadanos procedentes de la migración obtener una cualificación o mejorar sus conocimientos («subir un peldaño»), y ampliar la oferta de enseñanza «de segunda oportunidad» para los adultos jóvenes.

2. Promover medidas para garantizar que todos tengan acceso a las aptitudes básicas y las competencias clave necesarias para vivir y aprender en la sociedad del conocimiento, sobre todo la lectura, la escritura y las aptitudes informáticas.

Y, en general, a fortalecer la dimensión social de los sistemas de educación y formación, por los siguientes medios:

1. Aumentando la flexibilidad y la permeabilidad de los itinerarios educativos y suprimiendo los obstáculos a la participación y a la movilidad dentro de los sistemas de educación y formación y entre éstos.

2. Creando vínculos más estrechos entre el mundo de la educación, el mundo laboral y la sociedad en general, con vistas a mejorar la empleabilidad y la ciudadanía activa.

3. Estableciendo sistemas de validación y reconocimiento de los aprendizajes anteriores, incluido el aprendizaje informal y no formal, y recurriendo en mayor medida a la orientación permanente para los estudiantes desfavorecidos y poco cualificados.

4. Evaluando el impacto y la eficacia de las medidas de apoyo económico destinadas a las personas desfavorecidas, así como los efectos de la organización de los sistemas y estructuras educativos en dichas personas.

5. Reflexionando sobre la posibilidad de recopilar datos sobre los resultados, las tasas de abandono y los entornos socioeconómicos de los estudiantes, sobre todo en la educación y la formación profesionales, en la enseñanza superior y en la educación para adultos.

6. Reflexionando sobre la posibilidad de establecer objetivos cuantificados relativos a la inclusión social a través de la enseñanza, adaptados a la situación de cada Estado miembro.

7. Reflexionando sobre la posibilidad de desarrollar un planteamiento integrado para esos objetivos, coordinándolo con las demás políticas.

8. Dedicando recursos adecuados a los alumnos y centros escolares desfavorecidos y, cuando proceda, ampliando la utilización del Fondo Social Europeo y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para reducir la exclusión social mediante la enseñanza.

ASÍ PUES, INVITA A LOS ESTADOS MIEMBROS Y A LA COMISIÓN A:

1. Proseguir su cooperación respecto de la prioridad estratégica de fomentar la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa, utilizando activamente el método abierto de coordinación en el contexto del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación («ET 2020»), aplicando la dimensión social de los procesos de Bolonia y de Copenhague, y adoptando medidas que se ajusten a las conclusiones sobre el aprendizaje de adultos adoptadas por el Consejo en 2008.

2. Esforzarse por utilizar activamente cada elemento del Programa de Aprendizaje Permanente, y, cuando proceda, del Fondo Social Europeo, del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del programa *Progress* para reforzar la inclusión social mediante la educación y la formación, y mantener esta dimensión en el centro de las propuestas para la próxima generación de programas.

3. Fomentar y apoyar una mayor participación de los estudiantes de entornos desfavorecidos o de los estudiantes con necesidades especiales en los mecanismos, asociaciones y proyectos transnacionales de movilidad, sobre todo los establecidos al amparo del Programa de Aprendizaje Permanente.

4. Respaldar la investigación comparativa sobre la eficacia de las políticas destinadas a aumentar la equidad en la enseñanza y en la formación; ampliar la base de conocimientos en cooperación con otras organizaciones internacionales, y garantizar que los resultados de la investigación se divulguen ampliamente.

5. Promover el papel de la educación y de la formación como instrumentos clave para lograr los objetivos de los procesos de inclusión social y protección social.